

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística inició su publicación en 1886, por la Sociedad de Bibliófilos Sevillanos (Sociedad del Archivo Hispalense), editando cuatro tomos entre 1886 y 1888. Desde 1943, es una revista científica editada por el Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación de Sevilla; actualmente su periodicidad es anual. La finalidad de la revista es contribuir al conocimiento y difusión de investigaciones inéditas sobre diversos aspectos históricos, artísticos, literarios y culturales de Sevilla, su provincia y por extensión su antiguo reino, sin límite cronológico.

© DE LOS TEXTOS: SUS AUTORES

© DE LA EDICIÓN: DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

ISSN: 0210-4067

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: DIAGRAMA, S.C.

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.

DEPÓSITO LEGAL: SE-25-1958

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 285-287 / AÑO 2011 / TOMO XCIV



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

NÚMEROS 285-287 / AÑO 2011

ISSN 0210-4067

CONSEJO ASESOR

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS Presidente de la Diputación de Sevilla	ANTONIA HEREDIA HERRERA Ex-Directora de la revista Archivo Hispalense
GUILLERMINA NAVARRO PECO Diputada del Área de Cultura e Identidad	CARMEN MENA GARCÍA Universidad Pablo de Olavide
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR Universidad de Sevilla	PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ Universidad de Sevilla
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ Universidad de Sevilla	ENRIQUE VALDIVIESO Universidad de Sevilla

CONSEJO DE REDACCIÓN

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ Universidad de Sevilla	VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MIGUEL BERNAL Universidad de Sevilla	ROGELIO REYES CANO Universidad de Sevilla
JUAN BOSCO DÍAZ-URMENETA MUÑOZ Universidad de Sevilla	SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA Universidad de Sevilla
ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN Universidad Pablo de Olavide	ESTEBAN TORRE SERRANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MERCHÁN ÁLVAREZ Universidad de Sevilla	ALBERTO VILLAR MOVELLÁN Universidad de Córdoba
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Universidad de Sevilla	FLORENCIO ZOIDO NAVARRO Universidad de Sevilla
ALFREDO J. MORALES MARTÍNEZ Universidad de Sevilla	

DIRECCIÓN

CARMEN BARRIGA GUILLÉN
Jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones. Diputación de Sevilla

SECRETARÍA

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

ADMINISTRACIÓN

Suscripciones
ASUNCIÓN PRIETO MUÑOZ
M.^a EUGENIA SÁNCHEZ-HEREDERO AGUADO
Intercambios
MERCEDES NAVARRO DUARTE

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Área de Cultura e Identidad. Servicio de Archivo y Publicaciones
Avda Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla (España)
Teléfono: 95 455.00.29. Fax: 95 455.00.50
e-mail: archivo@dipusevilla.es
<http://www.dipusevilla.es>

SUMARIO

ACTAS DE LAS I JORNADAS DE HISTORIA Y PATRIMONIO ARAHALENSE

PÁGS.

EL LUGAR DE EL ARAHAL EN EL TRÁNSITO DEL MEDIEVO A LA MODERNIDAD

MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ Y JOSÉ MARÍA MARTÍN HUMANES
Presentación

13-15

JOSÉ MARÍA MARTÍN HUMANES
Fuentes para la Historia Medieval del lugar de Arahal

17-49

MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ
El lugar de Arahal y la *Banda Morisca*. La frontera compartida (siglos XIII-XV)

51-67

JOSÉ MARÍA ALCÁNTARA VALLE Y HELENA ANGULO BLANCO
Morón en el *Libro del Repartimiento de Sevilla*

69-85

MARÍA ANTONIA CARMONA RUIZ
La villa de Arahal en el contexto de las actividades ganaderas
en la *Banda Morisca*

87-103

JOSÉ CABELLO NÚÑEZ
La documentación medieval y moderna de La Puebla de Cazalla
en la Sección Nobleza, Fondo Osuna, del Archivo Histórico Nacional.
Un proyecto de investigación local

105-127

JUAN DIEGO MATA MARCHENA
Notas sobre Arahal (siglos XIV a XVI) en la Colección Local de la Biblioteca
Pública Municipal de Morón de la Frontera

129-154

IGNACIO ATIENZA HERNÁNDEZ Y FRANCISCO LEDESMA GÁMEZ
Un señorío en los siglos modernos. Arahal entre la dependencia
y la emancipación

155-178

JOAQUÍN RAMÓN PÉREZ BUZÓN
Arahal en los inicios de la Edad Moderna: contribución
al poblamiento de Villamartín y segregación de Morón

179-203

JUAN LUIS RAVÉ PRIETO
Barrocos e ilustrados en la Parroquia de la Magdalena de Arahal

205-226

JOSÉ MANUEL NAVARRO DOMÍNGUEZ
Propuestas didácticas para la enseñanza del patrimonio
histórico-artístico de Arahal

227-242

HISTORIA

FERNANDO BEJINES RODRÍGUEZ El castillo y casa-palacio del señorío de Los Palacios del Atalayuela: aproximación patrimonial al origen de Los Palacios y Villafranca (Sevilla)	245-261
JUAN CARTAYA BAÑOS «Que se auia pedido limosna para enterrallo». Una información definitiva sobre la muerte de Mateo Alemán en México	263-281
ANA GLORIA MÁRQUEZ REDONDO El apoyo de Sanlúcar a Sevilla en la pugna por el comercio de Indias	283-306
CASTO MANUEL SOLERA CAMPOS Un arrabal sevillano: los Humeros de la Puerta Real. Algunos datos sobre su población y límites.	307-320

ARTE

ALBERTO ÁLVAREZ CALERO El tenor ecijano Fernando Valero y su éxito en Estados Unidos (1891-1892)	323-346
JUAN MIGUEL GONZÁLEZ GÓMEZ Y JESÚS ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ Nuevas aportaciones a la obra pictórica de Antonio Castillo Lastrucci	347-382
ROSARIO MARCHENA HIDALGO Las pinturas de Santa María del Águila de Alcalá de Guadaíra	383-396
ANTONIO MARTÍN PRADAS Mobiliario perteneciente al coro del convento de la Merced de Écija	397-413
FRANCISCO JAVIER MONCLOVA GONZÁLEZ Aproximación a la arquitectura hospitalaria en Sevilla durante la Edad Moderna: estudio de los planos y edificios de los hospitales del Amor de Dios y Espíritu Santo	415-436
MARÍA JESÚS SANZ Testamentos e inventarios de plateros sevillanos en la primera mitad del siglo XVI. Estudio de sus ajuares personales y de sus instrumentos de trabajo	437-457

AMORES CARREDANO, FERNANDO Y OTROS: <i>El castillo de Mairena del Alcor. El legado de Jorge Bonsor y Dolores Simó.</i> POR ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ	461-463
CRUZ ISIDORO, FERNANDO: <i>La Hermandad del Santo Entierro de Sanlúcar de Barrameda y la Magna Procesión de 2011. Estudio histórico-artístico.</i> POR JOSÉ RODA PEÑA	463-466
DELENDIA, ODILE: <i>Zurbarán. Catálogo razonado y crítico (vol. 1) y Zurbarán. Los conjuntos y el obrador (vol 2).</i> POR JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ	466-468
DÍAZ-URMENETA MUÑOZ, JUAN BOSCO: <i>Joaquín Sáenz. Una poética del paisaje.</i> POR RAFAEL CÓMEZ RAMOS	468-471
MORALES MARTÍNEZ, ALFREDO J.: <i>La piel de la arquitectura. Yserías sevillanas de los siglos XVII y XVIII.</i> POR MIGUEL A. CASTILLO	472-475
MORENO ALONSO, MANUEL: <i>El Alcázar de Sevilla en la Guerra de la Independencia. Un lugar de memoria nacional.</i> POR RAFAEL CÓMEZ RAMOS	476-477
OZANAM, DIDIER Y TÉLLEZ ALARCIA, DIEGO (eds.): <i>Misión en París. Correspondencia particular entre el marqués de la Ensenada y el duque de Huéscar (1746-1749).</i> POR JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ	478-479
PACO, MARIANO DE: <i>El teatro de los hermanos Álvarez Quintero</i> POR MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ NAVARRO	479-482
PINEDA NOVO, DANIEL: <i>Antonio Machado y Núñez, naturalista y político (1815-1896).</i> POR CARMEN RUIZ BARRIONUEVO	482-487
RUIZ ROMERO, MANUEL: <i>Inventario bibliográfico sobre Historia de la Comunicacion Social en Andalucía.</i> POR CARLOS ALBERTO CHERNICHERO DÍAZ	488-490

ARTÍCULOS

Historia



El castillo y casa-palacio del señorío de Los Palacios del Atalayuela: aproximación patrimonial al origen de Los Palacios y Villafranca (Sevilla)



FERNANDO BEJINES RODRÍGUEZ

Licenciado en Historia del Arte

RESUMEN: En este artículo se ofrecen algunas reflexiones iniciales sobre el desaparecido conjunto constructivo que dio origen al topónimo y a la población de Los Palacios (Sevilla), basadas en una revisión crítica y contextualizada de fuentes documentales e historiográficas, con lo que se pretende no tanto resolver el conocimiento preciso de sus características constructivas sino delimitar, de forma previa a investigaciones más específicas, los contextos patrimoniales en los que se inscribiría la referida construcción, cuyo estudio ha permanecido prácticamente inédito en la bibliografía artística sevillana.

PALABRAS CLAVE: Atalayuela, heredad, palacio, castillo, señorío, González de Medina, Ponce de León.

ABSTRACT: This article offers some initial reflexions about the disappeared building set which caused the origin of the place-name and population of Los Palacios (Sevilla), base on a critical and contextual reviewed of documented historic references. The purpose of these reflexions are not so to get a precise knowledge of its building characteristics as to delimit, in a previous way to later more specific studies, the patrimonial context in which the referred construction would be inscribed.

KEY WORDS: Palace, castle, González de Medina, Ponce de León.

EN CONMEMORACIÓN DEL 175 ANIVERSARIO DE LAS «VILLAS REUNIDAS»
DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA DE LA MARISMA (1836-2011)

1. LA HEREDAD DEL ATALAYUELA

Las primeras noticias respecto al emplazamiento fundacional del pueblo de Los Palacios¹ corresponden al reinado de Pedro I, mitad del siglo XIV, cuando Gonzalo Núñez de Medina, alcaide del Real Alcázar, aparece como propietario de una heredad situada

1. Cuando utilizamos en este artículo el topónimo Los Palacios nos referimos en exclusiva al primitivo pueblo de este nombre, disociándolo de Villafranca de la Marisma. Aunque con orígenes y procesos históricos diferenciados, sendas villas presentaban una localización inmediata, resultando la actual población de Los Palacios y Villafranca de la unión jurisdiccional de ambas entidades en 1836.

en la periferia de las marismas de la Banda Morisca (o de Lebrija), cinco leguas al sur de Sevilla, que recibe la identificación toponímica «del Atalayuela». La localización geográfica de esta heredad se caracterizaba por ocupar una modesta elevación natural muy próxima al complejo hidráulico formado por la laguna conocida como El Pantano y su prolongación a través del Caño de la Vera², además de por su situación inmediata al camino medieval identificado como «arrecife», heredero de la antigua calzada romana (*Vía Augusta*) que conectaba la isla y bahía de Cádiz con todo el valle del Guadalquivir (Sevilla, Córdoba, *Castulo*), y directamente con Roma a través de la costa mediterránea (Valencia, Tarragona, Narbona, ...).

La denominación «atalayuela», que corresponde a un topónimo castellano posterior a la conquista de mediados del siglo XIII, remite a la existencia de una pequeña construcción aislada de vigilancia territorial (torre), que como ya analizamos en nuestro estudio sobre el lugar de La Alcantarilla³, se justificaría por la localización junto a este pequeño montículo de un estrechamiento del referido Caño de la Vera, que fue aprovechado por el *arrecife* como vado para atravesarlo. Este tramo del camino medieval que discurría por el emplazamiento primitivo de Los Palacios se correspondía con un corto desvío que rectificaba el necesario rodeo de circunvalación que el trazado de la *Vía Augusta* efectuaba de este antiguo borde del *Lacus Ligustinus*, una vez convertido en caño marismeño.

La construcción de esta torre, que no consideramos pre-castellana, habría que contextualizarla dentro del proceso general de fortificación de la campiña de Utrera como consecuencia de la crisis de seguridad del último tercio del siglo XIII, debida a las incursiones de los Benimerines de Marruecos por todo el valle del Guadalquivir, desde sus posiciones peninsulares de Algeciras y Ronda.

Tendríamos que señalar que el uso como topónimo del término «atalaya», y de sus derivados, es muy habitual por toda la región en esta cronología, siempre vinculado a emplazamientos singulares para el control visual del territorio y condicionado a la existencia de algún tipo de construcción militar. En el entorno inmediato de la actual población de Los Palacios y Villafranca existen otras dos localizaciones históricas que conservan esta denominación, además de la citada heredad, como serían el cerro de La Atalaya, enclave destacado por la concurrencia de tres vías pecuarias (cañadas de La Romana, La Armada y de Los Palacios a Carmona) y la dehesa de La Atalaya, junto

2. En realidad El Pantano no fue una verdadera laguna, aunque sí recibe esta consideración en la documentación histórica donde se identifica habitualmente como laguna de Los Villares. Pantano y Caño de la Vera derivan de un entrante del primitivo estuario del Guadalquivir y del posterior *Lacus Ligustinus* romano, que sería colmatado por los arroyos Calzas Anchas, del Puerco y de Las Piedras, hasta convertirse en un derramadero marismeño de 100 hectáreas apx. y un caño que desembocaba frente a la Isla Menor. La configuración del lucio y el caño actual corresponden a su encauzamiento artificial a partir de 1966.

3. BEJINES RODRÍGUEZ, Fernando. *La Alcantarilla de Alocaz (Utrera, Sevilla): Interpretación patrimonial de un enclave histórico olvidado del Bajo Guadalquivir* (Estudio inédito, en trámites de publicación).

al arrecife medieval y anterior *Vía Augusta*, en las inmediaciones de la antigua ciudad romana de *Oripo* (Polígono Industrial Carretera de la Isla, Dos Hermanas). En esta localización se conservan todavía los escombros de la torre que originó el topónimo, cuyas cimentaciones fueron literalmente arrancadas en torno a 1980 durante la repoblación forestal de la mencionada dehesa.

2. LOS PALACIOS DEL ATALAYUELA

No conocemos directamente la documentación original que corresponde a la donación de esta heredad a Gonzalo Núñez de Medina, pero sí hay constancia de la misma en las *historias* de los cronistas hispalenses de los siglos XVII y XVIII, fundamentalmente Rodrigo Caro y Ortiz de Zúñiga, que señalan de manera imprecisa la construcción de unos palacios junto a la referida Atalayuela para satisfacer las aficiones cinegéticas de Pedro I. Efectivamente, el ámbito geográfico de esta heredad, situada en un territorio marismeño de gran riqueza en avifauna, hace factible la interpretación de estas construcciones como una «quinta» de recreo, aunque no tengamos un conocimiento concreto, ni documental ni arqueológico, de sus características constructivas.

Sí podemos precisar con total exactitud que en el año 1371 ya existían unas primeras construcciones domésticas identificadas como «Palaçios que llaman del Atalayuela», según se recoge en el privilegio real concedido por Enrique II a Fernán González de Medina, hijo del anterior Gonzalo Núñez e igualmente alcaide de los Reales Alcázares y caballero veinticuatro de Sevilla, para que poblase con cincuenta vasallos aquel lugar. En dicho privilegio se hace referencia a la vinculación directa de estos edificios a la Corona, y se procede a la cesión de los mismos al referido Señor, pero instando a su correcta conservación y mantenimiento⁴.

Convendría realizar algunas matizaciones:

a) Esta aplicación del término *palaçios* en la segunda mitad del siglo XIV no debe ser entendida necesariamente en relación a la posible dimensión o magnificencia de estas construcciones, pues si consideramos su mínima relevancia documental habría que suponer que formarían un conjunto relativamente modesto o secundario, aunque sí resulta evidente que estos edificios se convierten desde su construcción en el hito territorial de referencia que determina y prevalece en la evolución toponímica del lugar (Heredad del Atalayuela > *Palaçios* del Atalayuela > Los Palacios). En consecuencia, la

4. «... por muchos seviçios e buenos que me auedes fecho e fazedes de cada día en los nuestros Palaçios que llaman del Atalayuela, que son fechos en heradat que fue de Gonzalo Núnnez, vuestro padre, e es agora de vos el dicho Ferrand González. Et estos Palaçios vos dimos por juro de heradat para vos e pora vuestros herederos e pora quien vos quisieredes, pora que podades fazer dellos commo de cosa vuestra e pora que los tengades bien reparados para que no se pierdan». Citado en: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*. Sevilla: Universidad, 1993, pp. 187-188.

identificación como *palaços* vendría justificada por su directa vinculación a la Corona como enclave dependiente del Alcázar de Sevilla⁵.

b) Resulta importante señalar que en la documentación referida estos edificios en ningún momento son identificados como castillo o fortaleza, por cuanto este conjunto debió carecer originalmente de configuración y funcionalidad militar, teniendo como ya se ha comentado un uso doméstico o residencial.

Consecuencia del mencionado privilegio real de 1371 para fundar la nueva población, se dispondrá en 1374 (Era de 1412) otro documento de excepcional interés en el que se establecen las condiciones e incentivos para los nuevos pobladores: «Privilegio de franqueça que dio Fernan Gonçalez a los que viniesen a poblasen su lugar de los Palaços»⁶. Desde la perspectiva patrimonial que estamos analizando, este documento nos interesa especialmente porque en él se adquiere el compromiso por parte del titular del señorío de «fazer en el dicho lugar una Iglesia y Carnezeria y lagares»⁷, pudiéndose deducir por informaciones posteriores la construcción de otros equipamientos colectivos (horno de pan, molino, mesón, ...) en esta misma fase inicial de la población.

Aunque no tenemos referencias concluyentes que nos permitan confirmar si corresponde a este programa arquitectónico fundacional la transformación de los antiguos Palacios del Atalayuela en una construcción de tipología militar (castillo), sí pensamos que esta adaptación arquitectónica se justifica plena y coherentemente dentro del típico esquema de la gestación de una población medieval, que se inserta, a su vez, en la formación de un señorío jurisdiccional con «capacidad de crear mayorazgo»⁸. En este mismo sentido, podríamos establecer una considerable similitud entre la creación del pueblo de Los Palacios y otros procesos repobladores de la campiña de Utrera, muy cercanos cronológica y territorialmente, como serían los casos de Los Molares (1339) y El Coronil (1381), donde sí está acreditada la construcción de sus correspondientes castillos como paso previo a la instalación de los nuevos pobladores.

También pertenecería a este germen primitivo la solución urbanística de disponer un eje longitudinal a lo largo de todo el montículo amesetado, ocupado en su extremo oriental y más escarpado por el preexistente conjunto matriz del palacio y/o castillo. En el lado opuesto se construyó el templo parroquial, alineándose las casas de los primeros vasallos entre ambos edificios, lo que dará origen a las calles hoy denominadas

5. En este sentido habría que tener precaución para evitar confusiones documentales con otro enclave histórico identificado por este mismo topónimo, que se localiza igualmente en la región de las marismas aunque en la banda contraria (Gallega), en las proximidades de Villamanrique de la Condesa. Se trata del cortijo conocido como Palacio del Rey, cuya denominación medieval era *Palaçio* del Lomo del Grullo, que fue un antiguo coto real.

6. Archivo Histórico Nacional (en adelante: AHN). Secc. Nobleza. Sign. Osuna, C. 176, D. 10-11. Traslado autorizado (20 de febrero de 1714) del privilegio original (6 de febrero de 1374).

7. *Ibidem*.

8. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. Ob. cit., p. 84.

del Hospital, Pedro Pérez Fernández⁹ y Rabadanés. Posteriormente se detectan dos patrones de expansión urbana, el primero de ellos articulado a partir del primitivo camino medieval (antigua calle Real de Los Palacios, actual Ntra. Señora de la Aurora)¹⁰, y ya durante los siglos XVII-XVIII se procederá a la urbanización de la «Huerta Perdida», frontera al lado norte del castillo, lo que supuso la completa ocupación con viviendas de todo el territorio de la antigua heredad del Atalayuela. No debemos olvidar dos características singulares y determinantes de este enclave fundacional de Los Palacios: su condición elevada frente al carácter inundable de los contornos y estar completamente rodeado por el territorio perteneciente al pueblo de Villafranca de la Marisma, que fue fundado por el Concejo de Sevilla en el año 1501.

Respecto a la evolución toponímica del lugar encontramos en este documento dos tratamientos distintos: cuando se hace referencia al enclave y a la nueva población se generaliza el uso del topónimo abreviado Los Palacios, pero cuando se hace alusión al título del señorío se mantiene la denominación completa de Los Palacios del Atalayuela, e incluso se incorpora un nuevo topónimo que únicamente hemos encontrado en este documento de 1374, de tal forma que el propio Fernán González se identifica como «Señor que so de los Palacios del Atalayuela del Huelamo»¹¹. Con posterioridad, en la documentación perteneciente a sus hijas Beatriz y Teresa, herederas del señorío a partes iguales, desaparece la referencia «del Atalayuela» y se utiliza protocolariamente la expresión «lugar delos Palacios que fueron de Alcalde Fernan Gonzalez»¹² (sic). Por último, con el traspaso de la propiedad a los Ponce de León queda definitivamente oficializado el topónimo Los Palacios.

3. EL CASTILLO DE LOS PALACIOS

Ya hemos manifestado que resulta factible que a partir de la fundación de la nueva población se transformasen los antiguos Palacios del Atalayuela en un castillo, y efectivamente así aparece citado en la documentación relacionada con la compra del lugar por los Señores de Marchena, que adquirieron esta antigua heredad en dos mitades entre 1427 y 1432. Nos interesa especialmente la «Carta pública de Bendida» (sic) que otorga Teresa González, hija de Fernán González y nieta de Gonzalo Núñez de Medina, de su mitad del lugar de Los Palacios a favor de Pedro Ponce de León, V señor de Marchena

9. Antigua calle de Arriba.

10. Además de esta calle Real de Los Palacios, sobre el antiguo arrecife o camino real se configuraron las calles Abajo, Real de Villafranca y San Sebastián, que constituyen el límite occidental del núcleo histórico de ambas villas, estableciéndose una diferenciación urbanística respecto a los terrenos inundables inmediatos al Caño de la Vera, donde surgirá el arrabal de El Pradillo correspondiente a Villafranca de la Marisma.

11. AHN Secc. Nobleza. Sign. Osuna, C. 176, D. 10-11. Traslado autorizado (20 de febrero de 1714) del privilegio original (6 de febrero de 1374).

12. AHN Secc. Nobleza. Sign. Osuna, 176, D.44-45. Copia testimoniada (13 de diciembre de 1715) del legajo original (4 de diciembre de 1423).



y I conde de Arcos (1440), donde se recoge específicamente la condición constructiva de «castillo e fortaleza» diferenciándola respecto a los «palacios alto y bajo de el dicho lugar»¹³. Posteriormente a 1432 existen numerosas referencias documentales en las que se confirma la funcionalidad castrense de este edificio mediante la tenencia de alcaides, pleitos de homenaje, tomas de posesión e inventarios de armas¹⁴, todo ello en relación con la política territorial de los Ponce de León y específicamente supeditado al conflicto con los Medina-Sidonia, motivo por el que este castillo de Los Palacios fue confiscado temporalmente por los Reyes Católicos, no procediéndose a su devolución hasta que ambas casas nobiliarias pusieron fin a sus enfrentamientos y restituyeron a la ciudad de Sevilla todos aquellos castillos cuya tenencia habían usurpado¹⁵.

13. AHN. Secc. Nobleza. Sign. Osuna, 176, D.19-20. Traslado autorizado (29 de diciembre de 1711) de la escritura original (2 de mayo de 1432).

14. «Inventario de las armas que están en el castillo de Los Palacios (Sevilla) en 1492 y 1493». AHN Secc. Nobleza. Sign. Osuna, C. 1605, D. 1-2.

15. La devolución a Rodrigo Ponce de León de su posesión de Los Palacios se condicionó a que la Casa de Arcos devolviese las fortalezas de Alcalá de Guadaíra y Constantina, lo que a su vez también estaba supeditado a que los Medina-Sidonia hicieran lo mismo con la fortaleza de Lebrija y la torre de La Alcantarilla (Utrera, próxima a Los Palacios), y a que el mariscal Fernán Arias procediese igualmente respecto al castillo de Utrera. AHN. Secc. Nobleza. Sign. Osuna, C. 118, D.44.

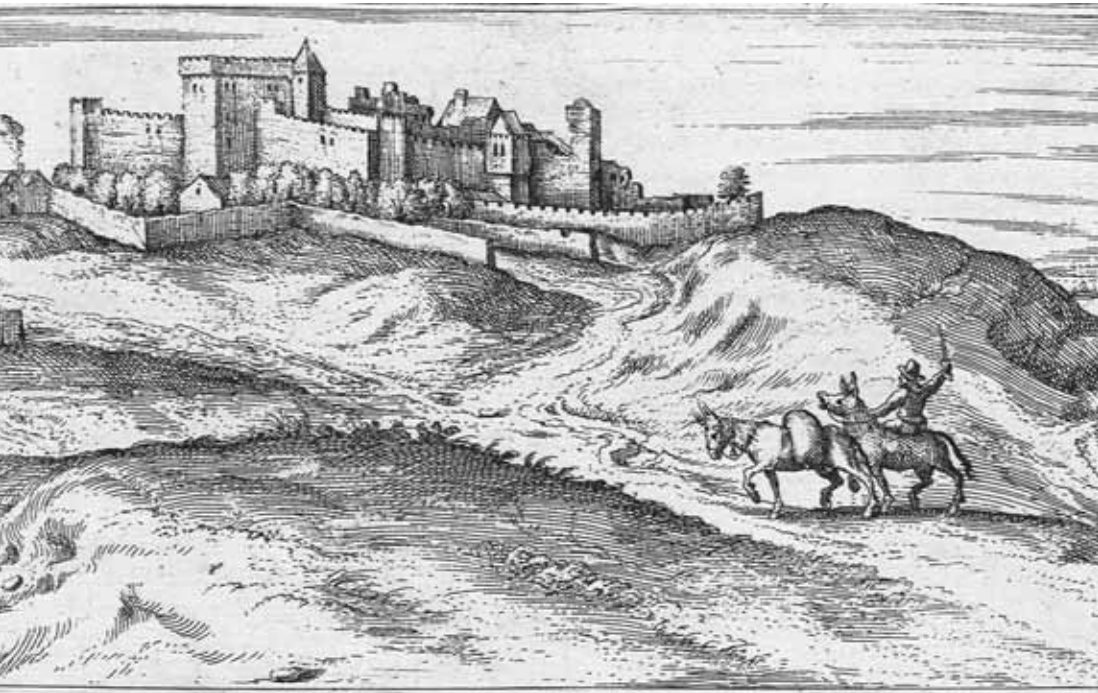


FIG. 1. Vista del pueblo de Palacios (detalle), año1565. *Civitatis Orbis Terrarum*, Libro V. Biblioteca Universidad de Sevilla. Fondo Antiguo.

Tenemos algunas fuentes historiográficas que nos permiten interpretar de manera fiable la configuración exterior de este castillo, a partir de la conocida vista panorámica del pueblo de Palacios que se incluye en el *Civitatis Orbis Terrarum* (1565; FIG. 1)¹⁶ y de dos breves descripciones del siglo XVIII: En sus contestaciones al diccionario geográfico de Tomás López, el párroco de Santa María la Blanca, Alonso Vaquero y García (1788), se refiere a este antiguo «palacio» (castillo) indicando que se trataba de «un cuadro de murallas con su barbacana y ocho torres, una en cada extremo y otra en el medio de cada lienzo del cuadro»¹⁷. De estas cuatro torres intermedias, la situada en el muro oeste correspondería a la torre principal o del homenaje, junto a la que se encontraba la entrada principal del edificio que se disponía frente a un espacio abierto, hoy

16. BRAUN, Georg (editor); HOEFNAGEL, G (dibujante); HOGHENBERG, Franz (grabador). Libro V. Colonia, 1597.

17. SEGURA GRAÍÑO, C. (ed.): *Tomás López. Diccionario geográfico de Andalucía: Sevilla*. Granada: Edit. Don Quijote, 1989, p. 127.

plaza de Miguel Murube, del que partía la calle que se dirigía a la iglesia parroquial. El resto de las murallas perimetrales dispondrían de una orientación predominantemente cardinal (norte, sur, este) que en parte se reconoce todavía en el parcelario contemporáneo¹⁸. Estas mínimas referencias constructivas (planta regular, torres angulares e intermedias y torre principal) nos permiten identificar el edificio en cuestión como un típico castillo de repoblación de los siglos XIV-XV¹⁹, según un modelo muy generalizado en la comarca cuyo mejor exponente sería el castillo de Las Aguzaderas (El Coronil), el cual dispone de una configuración externa prácticamente idéntica a la que debió tener este castillo de Los Palacios, con la salvedad de la existencia en este último caso de una *presunta* barbacana que se reconoce claramente en el grabado del *Civitas Orbis Terrarum*, en su frente sur-oriental.

Efectivamente, se conserva todavía en las traseras de las viviendas de las actuales calles Alfonso XI y Postas un significativo muro medianero (FIGS. 4-5), ya prácticamente irreconocible, que formaba un gran murallón construido con aparejo toledano, bastante inusual en esta comarca, a base de mampostería regularizada entre verdugadas de ladrillo, que nosotros vinculamos con el antemuro representado en este grabado, pero del que opinamos, en principio y a partir del escaso conocimiento que nos permite su ocultamiento actual, que no se correspondería con un muro defensivo por su falta de anchura y por la configuración de los vértices angulares en los que no se detecta ninguna solución constructiva de refuerzo o encadenado. Evidentemente este murallón formó parte del complejo constructivo del antiguo castillo y casa-palacio, pero no lo entendemos como una verdadera barbacana sino como un hastial de cerramiento de los sectores sur-oriental, que parece responder a la necesidad de generar una plataforma aterrazada superior sobre el escarpe del montículo como elemento de contención.

En la otra descripción referida, correspondiente al año 1744 y que seguidamente transcribiremos, se identifica que este castillo disponía de una «cava, o, Foso, que lo circunvala»²⁰. No tenemos ningún indicio actual que nos permita reconocer la disposición de este componente constructivo, por otra parte muy característico del siglo XV y que está presente en construcciones defensivas de los Ponce de León como el castillo de Mairena del Alcor o en las reformas del castillo de Alcalá de Guadaira, pero sí conoce-

18. Conocemos otra interesante representación iconográfica de este castillo según se recoge en una vista panorámica de su fachada suroeste, de la cual consideramos que está tomada directamente del natural por lo que presenta un carácter realista, aunque forzosamente esquemático y con perspectiva plana. Se trata de un pequeño relieve utilizado como emblema de la Casa de Arcos en el tondo central de una cruz procesional del siglo XVIII que se conserva en la parroquia de Santa María la Blanca de Los Palacios (figs. 2-3). De esta pieza también tenemos constancia documental: «...y en el sitio principal de la cruz o guión de plata se halla gravado y esculpido el castillo Palacio que tiene la Cassa...» AHN Secc. Nobleza. Sign. Osuna, C. 178, D. 41-46. 19. Véase, VALOR PIECHOTTA, M. «Las Fortificaciones de la Baja Edad Media en la provincia de Sevilla» en *Historia, Instituciones, Documentos*, 2004, nº 31, pp. 687-700.

20. AHN. Secc. Nobleza. Sign. Osuna, C. 178, D. 41-46.



FIG. 2. Cruz procesional de los Ponce de León (siglo XVIII). Parroquia de Santa María la Blanca (Los Palacios y Villafranca). Fuente: F. Bejines, 2011.



FIG. 3. Ídem. Tondo central con representación del castillo-palacio de los duques de Arcos en el señorío de Los Palacios (Sevilla). Fuente: F. Bejines, 2011.

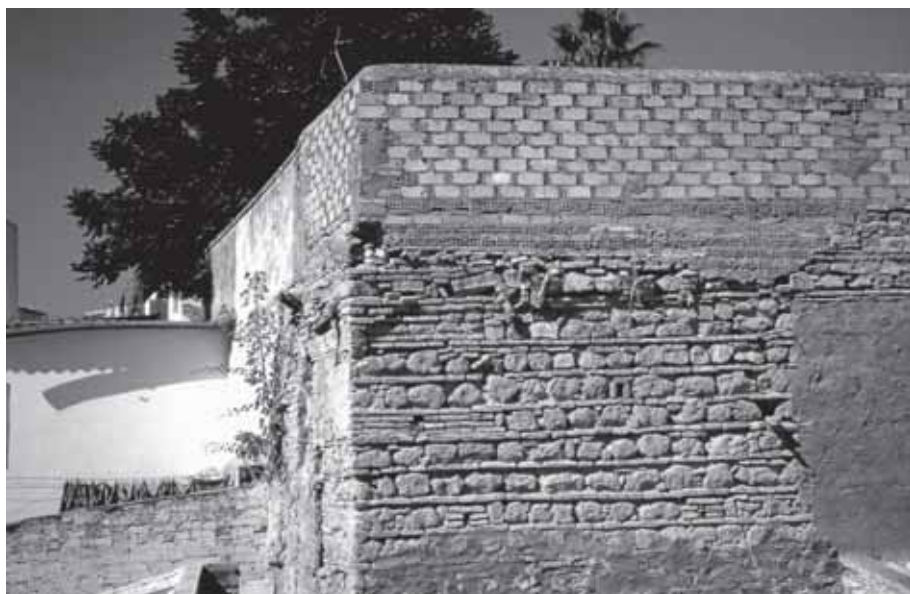


FIG. 4. Murallones del castillo-palacio del Atalayuela. Vértice sur-oriental (calles Alfonso XI y Postas). Configuración año 1998 (diapositiva digitalizada). Fuente: F. Bejines, 1998/2011.



FIG. 5. Murallones del castillo-palacio del Atalayuela. . Sector oriental (calle Postas). Configuración año 1998 (diapositiva digitalizada). Fuente: F. Bejines, 1998/2011.

mos por informaciones orales que durante la reciente construcción de cimentaciones para nuevos edificios en el denominado Callejón del Cerro, se detectaron zanjas con material de relleno que bien pudieran tener relación con este dispositivo poliorcético. No parece que fuese necesaria la creación de este foso o cava en el sector oriental que disponía de mayor desnivel, pero sí es posible que existiese en el frente de la fachada principal (oeste) por ser la más vulnerable, aunque carecemos de cualquier tipo de evidencia y no deja de resultar extraño que en las descripciones posteriores no se haga ninguna mención a la existencia de este foso.

4. LA CASA-PALACIO DE LOS PONCE DE LEÓN EN EL SIGLO XVIII

Según el ya mencionado Alonso Vaquero y García, «Este cuadro [castillo] fue dividido por una pared al medio y en la pared del Norte formó el rey don Pedro un palacio en donde se hospedaba cuando venía a casar a las marismas»²¹. Aunque de manera ambigua, por la imprecisa vinculación entre el castillo y aquellos primitivos *palacios* del Atalayuela, esta referencia nos plantea claramente la existencia de dos unidades constructivas diferenciadas en el interior del recinto amurallado, una consistente en «un cercado, que llaman la Plaza de Armas»²², mientras que en la restante mitad existía un complejo residencial que se identifica en la documentación de los Ponce de León como palacio, casa-palacio o casa-fuerte. De este conjunto doméstico hemos localizado una interesante descripción incluida en un informe sobre los derechos y bienes de la Casa Ducal de Arcos en su lugar de Los Palacios, firmado el 6 de junio de 1744 por el corregidor José Galán, que recoge de manera general la configuración y distribución interior de este edificio, por lo que procedemos a su transcripción:

...Palacio y Castillo.

tiene la Cassa, en esta Villa, y en el sitio mas eminente de ella, y a su entrada por el camino dela de Utrera, y dela de Las Cabezas, su Palacio, y Castillo unido, cuyos Muros, y torres que tiene alos quatro vientos, se mantienen y tambien una cava, o, Foso, que lo circunvala aunque todo ello esta muy deteriorado por su antigüedad: esta defendida la entrada del Palacio, con dos Puertas (que no hay) la una devajo de la torre principal, que sale en derecha para la yglesia parroquial, por la Plazuela que llaman deel Castillo, y la calle deel Hospital (que dicen ser la primera que hubo) y remata en la misma Yglesia: Y la otra, que llaman la puerta deel campo, devaxo deel Muro, que sale a el campo, y ala calle nombrada delas Postas, que es deel territorio, y jurisdiccion de Villafranca. =tiene dentro deel Muro, un pequeño pedazo de campo, y en el, un cercado, que llaman La Plaza de Armas, y esta amenazando ruina: Y entrando por el Arco, y Puerta deel Palacio, hay un Patio bastantemente capaz, con sus Portales en todas sus quatro caras, (aunque los dela entrada, no tiene 2º cuerpo) con Arcos y Pilares de ladrillo: hay en el un Pozo de Agua dulce, que

21. SEGURA GRAIÑO, C.: Ob. cit. p. 127.

22. AHN. Secc. Nobleza. Sign. Osuna, C. 178, D. 41-46.

puede beberse, y da la suficiente para los gastos dela cassa. #Las dos caras de lo largo y ancho, son dos Piezas grandes, que sirven de graneros: en la otra delo ancho, que esta atajada y repartida, tiene su vivienda y despacho el Mayordomo y en la dela entrada, hay un pequeño quarto, que servia para el Ministro cobrador, y una corta caballeriza, y alos dos extremos, dos corrales reducidos, que sirven para tener gallinas. # en el segundo cuerpo, y enfrente dela entrada, esta la vivienda principal, que sirve para el Corregidor con un largo corredor y Arcos, Dos puertas alos lados de la que tenia principal en el medio, que esta tapiada, y una Pieza, o galeria que ocupa toda la Fachada, y largo del corredor con una ventana y rexa grande, desde donde se rexistra todo el lugar, y parte dela Campiña; Y ala derecha, un quarto proporcionado con su ventana y reja que da vista alas viñas y olivares, y ael camino de Utrera, cuyas torres, se descubren, y distinguen desde ella; y alo interior, tirando alo ancho del Patio, y con las luces por el, tiene otros quartos para dormitorios, y oficinas# sobre este segundo cuerpo, hay otro correspondiente, aunque mas vajo con su corredor, y Arcos, desde donde se rexistra toda la campiña y marisma: cuyos quartos, no se habitan, y sirben cuando es necesario, para tener granos, aunque es bastante penosa, la subida# Por su mucha altura, y poca resistenzia delos Pilares y arcos que la mantienen que a demas de ser de Ladrillo, son debiles; esta toda esta fachada, fuera de nibel, por lo interior del patio, y se hubiera arruinado ya sino se hubieran hecho seis fuertes estrivos de Ladrillo, y piedra por el mismo Patio, que mantienen los Pilares, y llegan hasta el corredor del segundo cuerpo, y puestose diferentes maderas, y barras de yerro afianzadas en la pared ____ y por su antigüedad, y injuria delos tiempos, tiene ademas dela referida, otras quiebras, no poco considerables; y solo para (-Reparos del Palacio) poderse mantener algun tiempo mas, necesita precisamente de rebocarse con buena mezcla, y piedra, exterior, y interiormente, por los cimientos, y hechar_ algunos suelos. # Y assimismo necesita hacerse un corral de Tapias con su puerta, ala parte interior, o exterior, delos que llaman del (-Corral para zerrar los ganados) campo, para zerrar los ganados, que se coxieren y penaren en los cortixos, por que no lo hay: Y en tiempo de el Duque mi señor (que sea en Gloria) estava ya dada la orden, para que uno, y otro se executase²³.

A partir de la información que nos suministra este documento podemos considerar que la casa-palacio fue un edificio de cierta envergadura, perfectamente jerarquizado en torno a un patio central claustral, de planta rectangular, con dos cuerpos y doble arquería en tres de sus frentes, disponiéndose un tercer cuerpo a modo de *soberao* en la crujía del fondo, mientras que el lateral de entrada se resolvía con un solo módulo y su correspondiente pórtico. Nos parece muy interesante la precisión descriptiva con la que se hace referencia a que estas galerías estaban formadas por arcos y pilares de ladrillo y a su mucha «antigüedad». Sobre esta última observación pensamos que con ella no sólo se está haciendo referencia a una indeterminada edad cronológica del edificio, de la que ya no se conservaba memoria directa ni indirecta en la documentación del siglo XVIII, sino que lleva implícita un juicio de valor estético por cuanto

23. *Ibíd.*

la percepción de antigüedad radicaría también en que esta arquería del patio pudiera presentar un estilo constructivo no moderno, y por lo tanto anterior al siglo XVI. En este mismo sentido, creemos que la repetida precisión de «Arcos y Pilares de ladrillo» revela la descripción de una estructura de ladrillo visto o en limpio que correspondería a una arquería de estilo mudéjar, según las tipologías características de los siglos XIV y XV.

Esta hipótesis nos conduce directamente a plantearnos a qué fase histórica del señorío de Los Palacios del Atalayuela correspondería el edificio residencial que se está describiendo en 1744. Aunque las informaciones recogidas en esta descripción no aportan los suficientes argumentos como para poder establecer interpretaciones concluyentes, vamos a realizar algunas observaciones para intentar delimitar esta problemática patrimonial:

1º) Como ya se comentó con anterioridad, a partir de los comentarios de Rodrigo Caro y Ortiz de Zúñiga se establece tradicionalmente una identificación historiográfica entre el complejo residencial y militar que estamos analizando y los edificios que se construyeron en tiempos de Pedro I, aunque parece evidente que esta vinculación resulta demasiado genérica e imprecisa, por cuanto se basa linealmente en la continuidad histórica del emplazamiento y del topónimo «palacios», sin hacer distinciones ni funcionales ni cronológicas entre las estructuras domésticas y su envoltorio defensivo.

2º) También se ha comentado como en el contrato de compraventa otorgado por Teresa González de Medina a Pedro Ponce de León, en 1432, ya se especificaba la distinción entre castillo y palacio, y se aludía a la existencia de «palacios alto y bajo» lo que se corresponde plenamente con la descripción de 1744. Teniendo en cuenta la condición de mantener y conservar los antiguos palacios del Atalayuela incluida en el privilegio real de Enrique II (1371) resulta factible que el edificio civil al que se hace referencia en 1432 y 1744 fuese el resultado de adaptar las construcciones preexistentes a una nueva función institucional como sede y cabecera del incipiente señorío de Los Palacios del Atalayuela, creado por el linaje sevillano González de Medina, debidamente reconvertido en un equipamiento de carácter militar (castillo) acorde con esa cronología (último cuarto del siglo XIV).

3º) No hemos encontrado, hasta la fecha, informaciones en la documentación de la Casa de Arcos concerniente al señorío de Los Palacios que remitan a que la construcción y/o transformación de este castillo-palacio pudiese haber sido patrocinada por los Ponce de León, que durante todo el siglo XV desarrollaron una intensa actividad constructiva con las reformas de los castillos de Marchena, Rota, Alcalá de Guadaíra o Mairena. De haber correspondido su edificación a los Señores de Marchena pensamos que se habría mantenido su memoria en la numerosa documentación administrativa del señorío y en las referencias de Rodrigo Caro, conocedor directo de este lugar y de su historia particular.

También podemos deducir, a partir del análisis de esta descripción, el escaso aprovechamiento funcional y el precario estado de conservación que ya presentaba gran parte del edificio, lo que vendría a manifestar el valor secundario que para los duques de Arcos, y posteriormente para el ducado de Osuna, tendría este conjunto arquitectónico. Aunque existen algunas noticias respecto al uso residencial ocasional de esta casa-palacio por parte de los Ponce de León, sobre todo correspondientes al siglo XV, su funcionalidad básica a partir del XVI estaría dedicada a la administración jurisdiccional del señorío de Los Palacios y de los conocidos como «nueve cortijos» que la hacienda del duque tenía en el territorio de Villafranca de la Marisma²⁴, además de las huertas del Bodegón del Rubio pertenecientes a la jurisdicción de Dos Hermanas. Se constata que la zona más noble, situada en la planta alta, era utilizada como residencia por el corregidor del lugar, mientras que los cuartos bajos estaban dedicados a usos administrativos como vivienda y despacho de mayordomía (cobro de alcabalas, censos, tributos, etc.). Según otro documento de 1630 también se disponía una vivienda para el escribano del cabildo y diversos aposentos bajos estarían ocupados por «pobres y viudas de limosna» por cuanto «conbiene para que esten abitados y limpios»²⁵ (sic). Junto a estos usos residenciales y administrativos, resulta evidente que el principal valor del edificio en esta época era servir de granero para el almacenamiento de trigo, utilizándose para ello las crujías laterales del patio que se configuraban como espacios unitarios.

Respecto al estado de conservación que se describe habría que distinguir entre la casa-palacio y el recinto amurallado propiamente dicho: este último estaría ya completamente abandonado y sin ningún tipo de uso o aprovechamiento por lo que su estado era de ruina progresiva, mientras que la residencia presentaba serios problemas de seguridad con muros agrietados y fuera de nivel, siendo especialmente precaria la falta de estabilidad de las arquerías del patio, por lo que habían requerido el reforzamiento de sus pilares mediante contrafuertes de piedra y el zunchado de las galerías con tirantes de hierro. En 1650 ya fueron colocadas siete aspas de madera como apuntalamiento de los arcos y corredores de los cuerpos bajos del patio²⁶.

No tenemos datos, al día de hoy, sobre la fase terminal de este edificio pero resulta evidente que la falta de interés por su conservación y la *bancarrota* de la Casa Ducal de Osuna facilitaron su progresivo desmantelamiento y posterior enajenación en la

24. Estos cortijos corresponden a los antiguos donadíos situados linealmente entre Los Palacios y el lugar de La Alcantarilla (Utrera), en torno al primitivo arrecife medieval. En el siglo XVIII recibían la denominación de Villares, Buenavía, las Hazas, Troval, Maribáñez, Martín Mateos, Luis Bazo, La Palmilla y San Antón, los cuales fueron cerrados y adeshados en 1640 mediante privilegio real. En total suponían 3000 fanegas de tierra aproximadamente.

25. AHN. Secc. Nobleza. Sign. Osuna, C. 178, D. 26-29.

26. CRUZADO GONZÁLEZ, Antonio. *Evolución histórica de Los Palacios y Villafranca*. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 1994, p. 202.

primera mitad del siglo XIX. En 1831 ya se habla en la documentación de «solar y vestigios del castillo de la villa de palacios» y se recoge que el dominio de uso estaba en posesión de la familia Murube, que finalmente conseguirían su plena propiedad, construyendo sobre este emplazamiento una vivienda solariega que todavía se conserva.

5. CONCLUSIONES

Aunque con un proceso constructivo *atípico*, en el que la fábrica del castillo se realizó a partir de un edificio civil preexistente, consideramos que este complejo arquitectónico del castillo-palacio del Atalayuela constituyó un interesante antecedente hispalense del uso y la transformación de los castillos bajomedievales en conjuntos residenciales, como se generalizará a partir de la segunda mitad del siglo XV.

En función de la documentación consultada y de los análisis realizados, proponemos como hipótesis de trabajo para futuras investigaciones la siguiente secuencia crono-constructiva: —A finales del siglo XIII o principios del XIV se edifica una modesta torre de vigilancia sobre el arrecife medieval y a mediados de esta centuria se construyen unos edificios de recreo junto a la misma, vinculados directamente a la corona de Pedro I, siendo propietario del lugar Gonzalo Núñez de Medina, alcaide del Real Alcázar de Sevilla²⁷. A partir de 1371, bajo el patrocinio de Fernán González de Medina, y como consecuencia directa del privilegio real para que se poblase dicho lugar, se produce la transformación de este conjunto residencial en un recinto militar que incluiría la adecuación del edificio doméstico primitivo como posible sede institucional del incipiente señorío de Los Palacios del Atalayuela (*del Huélamo*)²⁸. Después del fallecimiento de Fernán González, el señorío quedó dividido en dos partes iguales entre sus hijas Beatriz y Teresa y posteriormente, en 1423, la primera de ellas entrega a su hijo, Pedro Barba, su mitad correspondiente como dote matrimonial²⁹. Consecuencia de esta compleja situación respecto a la propiedad, no creemos que en el período comprendido entre los años 1411³⁰ y 1432 se tuviera capacidad para acometer esta empresa constructiva. Igualmente, ya defendimos que no debe ser atribuido a los Ponce de León la construcción de este castillo-palacio, como suele identificarse de forma genérica, aunque sí debieron hacerse adaptaciones (quizás ¿el foso?) y lógica-

27. Ortiz de Zúñiga refiere la construcción de este palacio en los anales del año 1358. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla...*, Tomo II, Libro IV, Madrid: Imprenta Real, 1795, p. 149.

28. Pensamos que la construcción del castillo debió producirse entre los años 1371(Privilegio de población de Enrique II) y 1374(Carta-puebla de Los Palacios).

29. CARRIAZO RUBIO, Juan Luis. «Los Palacios, Sevilla y la Casa de Arcos» *Carta Puebla de Villafranca de la Marisma*. Sevilla: Diputación, 2003, p. 66.

30. No se conoce la fecha exacta del fallecimiento de Fernán González de Medina, que ya se habría producido en este año en el que Juan II ratifica a sus dos hijas como propietarias del lugar. CARRIAZO RUBIO, Juan Luis. Ob. cit., p. 65.

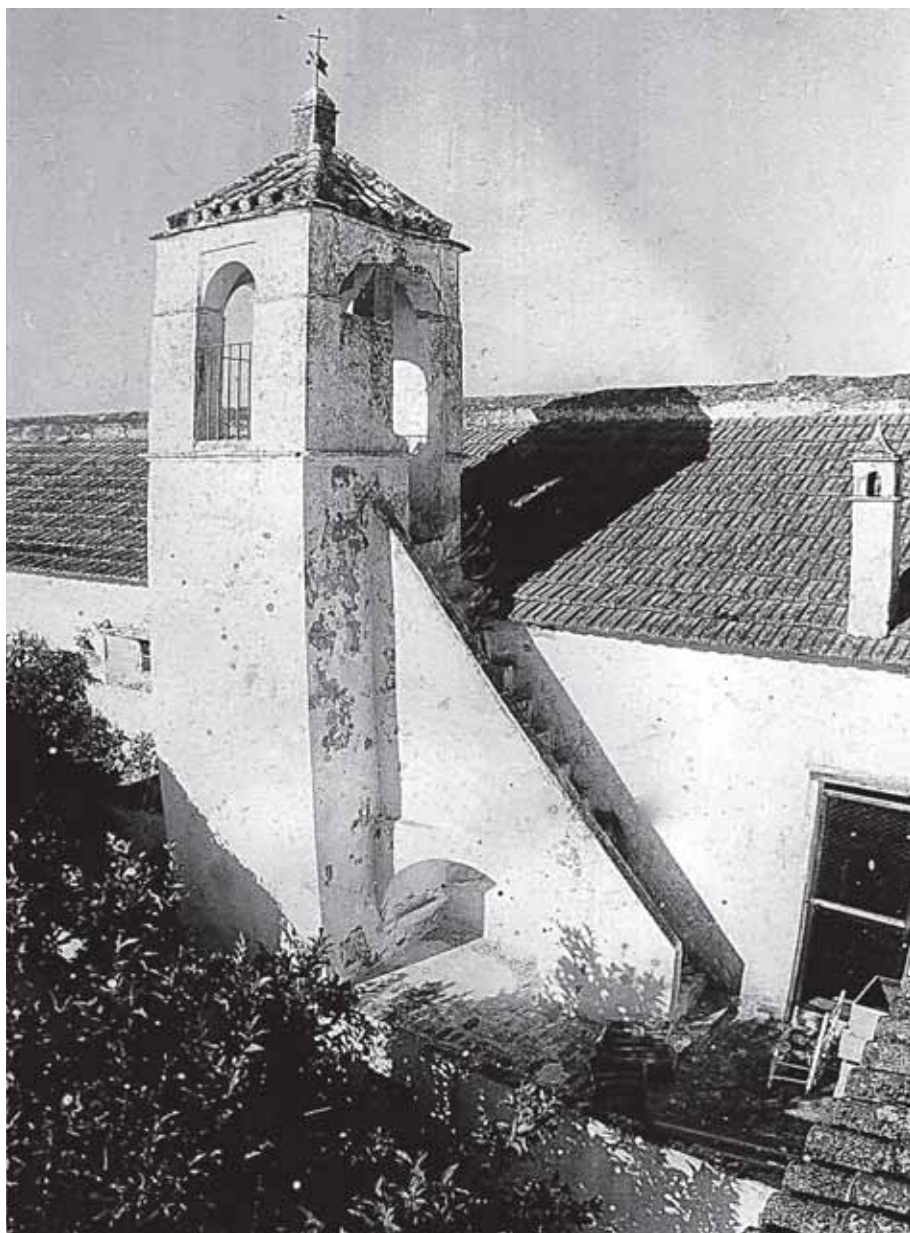


Fig. 6. Torre mirador de la casa nº 4 de la Plaza de Miguel Murube (Los Palacios y Villafranca), construida sobre el solar del castillo-palacio del Atalayuela. Configuración año 1970 (apx.). Fuente: Foto Lemos.

mente reformas menores y obras de mantenimiento como los estribos que sujetaban la arquería del patio, pero que en cualquier caso no transformaron en profundidad el inmueble residencial, el cual desempeñó una función secundaria dentro de sus posesiones hispalenses.

El edificio que hemos analizado ha permanecido inédito en la bibliografía sevillana por su temprana desaparición en la primera mitad del siglo XIX, cuando su solar fue parcelado y enajenado por la Casa Ducal de Osuna. En cualquier caso, el derribo en esa época de un edificio de considerable envergadura nunca suele ser total por cuanto se impone el reaprovechamiento parcial de estructuras útiles para las nuevas edificaciones. En este caso concreto, además de los murallones de las calles Alfonso XI y Postas, se detecta, *a priori*, la existencia de muros medianeros que por su configuración, anchura, técnica constructiva y orientación deben corresponder al conjunto arquitectónico del castillo-palacio del Atalayuela, aunque no tenemos un conocimiento directo de los mismos por su situación interior en las viviendas que ocuparon este solar. Especialmente interesante resultaría el estudio particular de los paramentos de la torre-mirador existente en la casa nº 4 de la Plaza de Miguel Murube (FIG. 6) que se configura mediante un cuerpo prismático y macizo, por lo que el acceso al habitáculo superior se realiza mediante una escalera externa. Parece bastante probable que este mirador pudiese reaprovechar una estructura preexistente a la edificación doméstica actual y en consecuencia perteneciente al antiguo castillo-palacio.

6. BIBLIOGRAFÍA

- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis. «Los Palacios, Sevilla y la Casa de Arcos» en *Carta Puebla de Villafranca de la Marisma*. Sevilla: Diputación, 2003, pp. 65-78.
- CRUZADO GONZÁLEZ, Antonio. *Evolución histórica de Los Palacios y Villafranca*. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 1994.
- . *Los Palacios y Villafranca: Callejero histórico*. Ayuntamiento Los Palacios y Villafranca, 1996.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*. Sevilla: Universidad, 1993.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid: Imprenta Real, 1795.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina (Ed.): *Tomás López. Diccionario geográfico de Andalucía: Sevilla*. Granada: Edit. Don Quijote, 1989.
- VALOR PIECHOTTA, Magdalena. «Las Fortificaciones de la Baja Edad Media en la provincia de Sevilla» en *Historia, Instituciones, Documentos*, 2004, nº 31, pp. 687-700.